

Mensaje de Ricardo Alarcón de Quesada, presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular de Cuba, a los participantes en el VII Coloquio por la Libertad de Los Cinco y contra el Terrorismo:

Lamento muchísimo no estar con ustedes en Holguín esta vez, pero el coloquio coincide con la llegada acá de una delegación de la Asamblea Nacional de la República de Angola, con la que estamos comprometidos en todos estos días; pero me complace tener esta oportunidad de enviarles un mensaje.

Quiero ante todo decir que pienso que este coloquio debiéramos dedicárselo a la memoria de Leonard Weinglass, cuya pérdida este año ha significado realmente, el golpe más severo para los esfuerzos que estamos librando en todo el mundo, particularmente en Estados Unidos, por la liberación de nuestros cinco compatriotas.

La contribución de Lenny a la defensa de nuestros compañeros fue insustituible. Quisiera por eso recordar que fue gracias a él que obtuvimos lo que fue la victoria más importante en el terreno legal, cuando en agosto del año 2005 la corte de apelaciones de Atlanta aceptó la petición que él presentó en nombre de Los Cinco compañeros, declarando nulo y sin valor el juicio de Miami, porque se le había impedido a los abogados defensores trasladar el juicio para otro lugar.

Ese documento, esa decisión de la corte de apelaciones, es un documento realmente de carácter histórico, con una argumentación muy sólida, muy maciza, muy convincente, que demostraba la imposibilidad de celebrar un juicio justo a cinco patriotas cubanos en la ciudad de Miami, en las condiciones en que se celebró ese juicio con la presión de los grupos terroristas que con ese nombre y haciendo referencia a todo su largo historial, reflejaron los jueces de Atlanta en su decisión unánime ... de hostilidad de odio, de calumnias, de temor que crearon los medios locales de prensa de Miami para hacer absolutamente imposible la justicia en aquel lugar, en aquellas condiciones, en aquel momento. Esa fue una decisión unánime de los tres jueces sin matiz diferenciador entre ellos. Sin embargo, violando la letra y el espíritu de la ley norteamericana, el gobierno de Bush presionó a la corte de apelaciones de Atlanta y consiguió que un año después, o sea en el 2006, echasen atrás esa decisión de sus propios jueces y eso condujo a nuevos capítulos en esta batalla legal.

Curiosamente en ese año 2006 fue cuando empezó a conocerse algo que no era del conocimiento de los jueces de la corte de apelaciones ni del tribunal de Miami y es que esos medios de prensa de Miami, eran en realidad empleados del gobierno federal, estaban realizando su labor de provocación, de amedrentamiento, creando esa campaña hostil que los jueces de Atlanta describieron de un modo muy gráfico “creando una tormenta perfecta de prejuicios y de odio”. Esa tormenta perfecta era financiada con cargo al presupuesto federal, eso no se sabía, comenzó a saberse a partir del año 2006 y todavía estamos enfrascados en una gran batalla para lograr que el gobierno entregue la información que oculta sobre el alcance de esa conspiración de esa verdadera conspiración entre la fiscalía y los medios locales de Miami, que su sola existencia bastaría para declarar nulo y sin valor todo ese proceso judicial tan injusto, tan turbio, que se siguió contra nuestros cinco compañeros.

Ese no es el único elemento de ocultamiento que ha estado presente a lo largo de toda esta batalla desde el 12 de septiembre de 1998 en que fueron detenidos los compañeros. Yo les quiero mostrar lo más reciente, este documento del 31 de octubre de este año. Es un recurso que ha presentado el Centro para los Derechos Humanos y el Derecho Constitucional (Center for Human Rights and Constitutional Law) de California, ha presentado una apelación ante el noveno circuito, o sea, la corte de apelaciones de California, contra la Agencia Nacional de Inteligencia Geoespacial (Geospacial National Geospatial Intelligence Agency) por su negativa a entregar las imágenes de los satélites espaciales de esa agencia federal que tomaron el 24 de febrero de 1996, cuando se

produjo el incidente frente a la ciudad de La Habana con unas avionetas de un grupo terrorista provocador llamados Hermanos al Rescate.

Desde entonces, desde el año 1996 que fue cuando ocurrió el incidente -antes incluso de la detención de nuestro compañeros, dos años antes- desde entonces el gobierno de los Estados Unidos se niega a entregar esas imágenes que ellos poseen, que tomaron sus satélites espaciales. Primero se negaron a entregárselas a la misión de investigación que estableció la Organización de Aviación Civil Internacional, que se la solicitó al gobierno de los Estados Unidos y el gobierno de los Estados Unidos se negó a entregarlas. Después, en el juicio en Miami, la defensa del compañero Gerardo Hernández, quien fue acusado injustamente por una falsa vinculación con ese incidente y por eso está sufriendo una cadena perpetua, una de las dos cadenas perpetuas que tiene; la defensa de Gerardo volvió a solicitar la entrega de esas imágenes, la fiscalía se negó, la jueza aceptó la negativa de la fiscalía y por lo tanto desde entonces, desde el 98 se está reclamando también por la defensa de nuestros compañeros que se presenten esas imágenes.

En el Habeas Corpus de Gerardo se vuelve a solicitar que muestren esas imágenes tomadas por sus satélites espaciales. Ya el gobierno en su respuesta a esa moción de la defensa de Gerardo, ya el gobierno volvió a negarse a permitir que esas imágenes puedan ser vistas, puedan ser conocidas. Son 15 años de ocultamiento que no puedan ser más ilustradores, más relevadores, qué cosa puede explicar esa negativa del gobierno norteamericano a que sus propias imágenes sobre un incidente que fue tan manipulado por el gobierno norteamericano, que sirvió de justificación para la promulgación la Ley Helms Burton, reforzando el bloqueo contra Cuba no lo olvidemos, que estuvo a punto de conducir un enfrentamiento armado, a un ataque militar armado contra Cuba, según el presidente Clinton, esa fue una de las propuestas que tuvo sobre la mesa en aquel momento y él prefirió irse por la más suave que fue reforzar el bloqueo. Sin embargo, nunca el gobierno de Estados Unidos ha permitido que nadie vea las imágenes que ellos tienen sobre dónde ocurrió ese incidente.

Yo quiero volver a aclarar que Gerardo Hernández no tuvo nada que ver con ese incidente, que eso jamás se le pudo probar, no es una invención mía, lo reconoció el gobierno de Bush en este documento: Petición de emergencia del 30 de mayo del 200. Unos días antes que el tribunal de Miami emitiese su veredicto, el gobierno dio este paso, se lo pidió a la jueza, la jueza no lo aceptó y apelaron entonces a la corte de apelaciones de Atlanta, “un paso sin precedente en la historia” son las palabras que ellos emplean. ¿Por qué sin precedente? Porque que un acusador reconozca por escrito que ha fracasado en probar su acusación es algo bastante poco frecuente; que hubiera solicitado a última hora retirar esa acusación, que hubiera pedido incluso al tribunal de apelaciones, que ordenase la interrupción del juicio mientras no se modificara la acusación fiscal, eso nunca había ocurrido, según las propias palabras de esos mismos fiscales, aquí está, Carolina Heck Miller y los demás -aquí esta su firma- que reconocieron que habían fracasado en su acusación.

A pesar de eso, Gerardo fue declarado culpable por un crimen que no existió y sobre el cual no tenía jurisdicción el gobierno de los Estados Unidos porque por algo ellos ocultan donde ocurrió el incidente y por algo se siguen negando a permitir que puedan ser vistas esas imágenes que resolverían la cuestión de la jurisdicción, aparte de que Gerardo no tuvo absolutamente ninguna relación con ese hecho, hubiese ocurrido donde hubiese ocurrido.

El gran problema que enfrentamos con relación a la liberación de nuestros compañeros es la manipulación de información. El gobierno de los Estados Unidos ha podido practicar durante tanto tiempo, porque ha contado con la complicidad de los grandes medios de información, que jamás hablan de esto, que nada dicen de esta batalla legal por las imágenes satelitales, que ocultan realmente los esfuerzos muy generosos, muy nobles, muy persistentes que algunas organizaciones norteamericanas -y saludos porque estoy seguro que van a estar en este Coloquio- han estado

librando para lograr, para conseguir que se quiebre ese silencio mediático se ha impuesto a este caso.

Hay un aspecto muy importante, muy nuevo que se dio este 7 de octubre cuando el compañero René González concluyó, terminó, cumplió hasta el último minuto la parte de su sentencia de carácter carcelario. O sea, salió de la cárcel el día que le tocaba conforme a la condena injusta que le fue impuesta a él. Al ocurrir eso se ha vuelto a colocar sobre el tapete una cuestión muy importante que es el reconocimiento por parte de las autoridades norteamericanas de que el proceso contra Los Cinco no tenía otra finalidad, no tenía otra explicación que la voluntad del gobierno de los Estados Unidos de proteger a los grupos terroristas anticubanos que operan en Miami.

Por haber monitoreado las acciones de esos grupos terroristas, por haberse empeñado pacíficamente sin armas, sin emplear la violencia, sin causarle daño alguno, a nadie de descubrir los planes de los terroristas es que los cinco compañeros fueron detenidos y fueron acusados. Eso consta en la acusación original, consta a lo largo de muchas intervenciones de la fiscalía durante el juicio y consta en las sentencias que le fueron impuestas.

Cuando fueron a ser sentenciados la fiscalía desarrolló una teoría, la llamada incapacitación o inhabilitación. La fiscalía insistió ante la jueza que les impusiera a los compañeros los castigos carcelarios más severos, más prolongados, más extensos, pero en los cinco casos también insistió en que además de eso, además de largas penas de prisión, para el gobierno de los Estados Unidos era tan importante como eso, asegurar que después que salieran de la prisión se le impusieran condiciones que hicieran imposible para ellos volver a intentar cualquier esfuerzo contra las acciones los grupos terroristas, eso consta por escrito, eso está en las actas del tribunal y por si alguien lo había olvidado reapareció ese tema ahora, este año 2011 cuando se produce la salida de René González de la prisión de Mariana.

Antes de que se produjera esta situación, antes de que René concluyera sus términos de prisión, su abogado defensor solicitó a la jueza que le permitiese irse para Cuba una vez concluida su pena carcelaria, cuando entra en la fase que allá llaman libertad supervisada. La libertad supervisada se supone que es una institución que existe en Estados Unidos para facilitar la reincorporación de una persona que ha cumplido una parte de su vida en prisión, facilitarle su reincorporación a la sociedad, a la familia, a la vida normal, y eso monitoreado por la corte que lo condenó.

La familia de René González no vive en Estados Unidos, vive en Cuba, acá está su esposa, sus padres, sus hijas sus amigos, sus compañeros de aula, sus vecinos, aquí está el ambiente familiar y humano al cual él debe reintegrarse. Es absurdo pensar que facilita su reincorporación a la sociedad el impedirle estar con su familia, en su barrio, en su ambiente y obligarlo a permanecer como si estuviera en otra prisión un poquitico más amplia, un poquitico más luminosa que la cárcel de Mariana pero una prisión, porque no puede salir de allá.

Mientras le exigen a René que permanezca en Estados Unidos, porque el gobierno se opuso a esa petición de la defensa de René, mientras lo obligan o quieren obligarlo a que permanezca tres años en Estados Unidos, el gobierno de Estados Unidos se tomó el trabajo de recordar que ahora que ya René sale de la cárcel, aquella cláusula de la incapacitación, aquel objetivo que para el gobierno de los Estados Unidos -como dijo más de una vez en el juicio- era tan importante como la prisión misma, ahora adquiere más importancia.

Este es el documento oficial de la fiscalía de los Estados Unidos -aquí está con la firma de la señora Caroline Heck Millar- que recuerda varias veces que René González no puede intentar hacer aquello por lo cual fue condenado y que el gobierno tiene que tomar medidas para asegurar que no pueda hacerlo, lo dice tres veces, la insistencia de la fiscalía en recordar eso, lo voy a volver a leer.

Ellos recuerdan la cláusula de incapacitación que agregó la jueza, cuya importancia ahora es fundamental para ellos dice así: "As a very special condition of supervised release the defendant is prohibited from associating with or visiting specific places where individuals or groups, such as terrorist members of organizations advocating violence and organized crime figures are known to be all frequent." Dicho e español, sería así mas o menos: "Como una condición especial adicional para la libertad supervisada, se le prohíbe al acusado acercarse a o visitar lugares específicos donde se sabe que están o frecuentan individuos o grupos tales como terroristas, miembros de organizaciones que promueven la violencia y figuras del crimen organizado", fin de la cita.

Pero no solamente eso, en este documento el gobierno es más explícito. Aclara que lo que se trata es de proteger a esas personas de René, no proteger a René de los violentos, de los terroristas, de las figuras del crimen organizado, sino de proteger a esas personas que ellos reconocen que saben quiénes son y donde están. Esta es la página 10 de este documento, la finalidad de esa condición especial es proteger a esa gente (to protect the public) -el público es esas tres categorías de gente- de nuevos delitos del acusado. El acusado, reitero, fue acusado solamente de acciones que llevó a cabo para tratar de frustrar los crímenes de personas violentas de terroristas, de gente que estaban promoviendo la violencia y el crimen contra Cuba.

Si uno analiza este documento se da cuenta que independientemente que coloca a René en una situación muy difícil, porque de hecho el gobierno está dándole un espaldarazo, un respaldo, al crimen organizado, a los violentos, a los terroristas, les está diciendo: nosotros vamos a vigilar para que nadie los vaya a molestar a ustedes, significa un respaldo para esa gente, y por lo tanto aumenta las posibilidades, los riesgos de que alguien intente alguna acción contra René, valiéndose de la impunidad explícita de que disfrutaban.

Ese es uno de los aspectos, las consecuencias de la situación que enfrenta el compañero René González, ahora la otra es -que es la mejor prueba de la total inocencia de René y también de Gerardo, de Ramón de Antonio y Fernando- porque es un reconocimiento de lo que reconocieron desde el primer día cuando los retuvieron, que es el Estado de Necesidad que tiene Cuba, o sea Cuba no envió estos compañeros a cumplir esa misión a Estados Unidos tan delicada, tan riesgosa por gusto; Cuba necesita defenderse del terrorismo porque existe ese terrorismo.

No podían ellos informárselo a las autoridades que iban a cumplir esa misión porque ¿qué hubiera ocurrido? que no hubieran podido cumplirla y hubieran sido detenidos inmediatamente. Aquí lo dice con todas las letras "la función el papel la tarea de los Estados Unidos no es proteger al ciudadano pacífico honrado de los violentos, de los criminales, los terroristas sino proteger a los terroristas a los violentos, por lo menos a los de Miami. Todo esto no tuvo otra motivación que defender a esos maleantes y permitirles que siguieran causando daño al pueblo cubano con total impunidad.

Ahora estamos librando dos batallas en el plano legal y político, por una parte reclamándoles a las autoridades norteamericanas que le permitan a René González venir para su país, que no tenga que permanecer tres años más separado de su familia, sometido a un castigo totalmente injusto e injustificado, y además contrario a la letra y el espíritu de la propia legislación norteamericana sobre la libertad supervisada. También estamos, paralelamente, librando la batalla porque la corte de Miami acoja las peticiones extraordinarias que han sido presentadas por cada uno de Los Cinco para que se anule el juicio y para que se ponga fin a toda esta injusticia, lo que se llama en Estados Unidos Habeas Corpus.

Están presentados ya en lo fundamental los documentos pertinentes, falta que el gobierno responda para el 21 de noviembre las peticiones, las últimas que fueron presentadas que son las de Ramón y de Fernando. Una vez que el gobierno responda, la defensa de Ramón y de Fernando replicaría esa

respuesta y estaría completo el expediente de esos dos casos, ya el de Gerardo el de René y el de Antonio, han sido finalizada las tres etapas: presentación de la moción, respuesta del gobierno y replica de la respuesta de la defensa de la respuesta del gobierno de manera que en cualquier momento el año próximo, debemos suponer, debemos calcular que temprano en el año 2012 la jueza se pronunciaría al respecto.

Yo quiero recordar cuales son los elementos fundamentales que calzan esos Habeas Corpus. Hay en elemento común de las cinco mociones de los cinco compañeros de cada uno de ellos que es el papel que desempeñaron los medios de prensa locales para crear eso que la corte de apelaciones describió como "una tormenta perfecta de prejuicios y de hostilidad"; que no se sabía entonces lo que ahora se sabe que fue financiada por el mismo gobierno que debió haber impedido las violaciones al debido proceso que esa prensa realizó.

En el caso de Gerardo además de ese argumento se utiliza este otro, el viejo reclamo que cumple ya 15 años para que el gobierno muestre entregue las imágenes de sus satélites sobre donde ocurrió el incidente del 24 de febrero.

Repito que Gerardo no tuvo nada que ver con ese incidente, que eso lo reconoció el gobierno, que no lo había podido probar pero si el incidente no ocurrió donde el gobierno norteamericano, se ha pasado 15 años diciendo que ocurrió sino ocurrió donde el gobierno de Cuba se ha pasado 15 años dentro del espacio cubano, si es así, la corte de Miami ni ninguna corte de justicia tendría jurisdicción alguna sobre ese incidente.

Algo muy sospechoso, algo muy negativo para la posición norteamericana deben contener esas imágenes cuando Estados Unidos se ha pasado 15 años negándose a que nadie pueda verlas. Ese es uno de los documentos de la apelación de Gerardo que se está reclamando junto con la manipulación de las pruebas presentadas contra él que realmente fabricaron un caso completamente artificial, completamente injusto que el propio gobierno reconoció que carecía de pruebas para demostrar.

En el caso de Gerardo además se solicita a la jueza que independientemente de lo que se le está reclamando que es la anulación del juicio contra Gerardo, que conceda una audiencia para que él pueda concurrir, aclarar, explicar todas estas manipulaciones de las pruebas realizadas por la fiscalía que la fiscalía responda que haya un intercambio entre defensa y acusadores delante del tribunal, antes de que el tribunal decida qué hacer con este caso la posición, del gobierno norteamericano es muy dura, es muy reductible, se ha negado tanto a la petición de Habeas Corpus como a la solicitud de realización de una audiencia y le ha pedido a la jueza que desestime la petición sin ninguna discusión, sin ninguna consideración, sin escuchar a las partes, en lo absoluto.

Estamos siempre ante una constante: los que encarcelan a nuestros compañeros no quieren discutir, le temen a las pruebas, quieren ocultarlas y para ellos se evaden del poder que ejercen sobre los medios de comunicación. No sería posible toda esta injusticia si la gente supiera, si la gente conociera lo que está ocurriendo pero se encargan de que los medios no hablen, no informen, no expliquen a la gente, para que la gente no pueda movilizarse por eso es que resulta tan importante la solidaridad internacional, por eso es que es tan necesaria la labor que realizan ustedes que están reunidos en Holguín ahora, los compañeros organizadores, el ICAP, las distintas organizaciones, los comités que en todo el mundo libran esta batalla, por eso es tan importante que comprometerá siempre nuestra gratitud la labor que norteamericanos tan nobles, tan dedicados a la causa de la justicia y de la libertad, como Lenny Weinglass, encarnan como ninguno.

Este año además tuvimos una desgracia adicional no solamente perdimos a Lenny también a Debra Evenson otra compañera jurista, vinculada con Lenny y al buffete para el cual ambos trabajaban,

que dio también una contribución muy importante, aunque como era el estilo de ella, quizás en el anonimato pero yo sí sé que siempre contamos con ella siempre para recibir su consejo, su asesoría en esta complicada y prolongada batalla legal.

Lenny Weinglass murió sin dejar de trabajar hasta el final la última imagen de él, la última foto que se le tomó en la sala de cuidados de intensivos donde pocos minutos después iba a morir, él tiene en sus manos uno de los documentos relacionados con los Habeas Corpus de Gerardo y de Tony. Hasta el último instante hasta el último aliento él se dedicó a esta causa, sin pedir ni protagonismo sin pedir beneficio material alguno, demostrándonos realmente que la solidaridad es una fuerza fundamental, es una fuerza insustituible y trazando un ejemplo que muchos otros sabrán marchar a lo largo de él, hasta conquistar la libertad de nuestros compañeros y que se restablezca la justicia.

Por eso es que saludo nuevamente a todos ustedes y les deseo muchos éxitos a este coloquio.

Muchas gracias.